



## **Reunión de la Junta de Gobierno del COACAB para hacer el seguimiento de los principales problemas que afectan al colectivo**

*Durante la reunión de Junta de Gobierno se continuaron analizando los principales temas que afectan al colectivo, como el de las garantías y los avales.*



El 25 de abril tuvo lugar en la sede del COACAB la reunión de Junta de Gobierno de Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros, sesión que sirvió para seguir analizando los principales problemas que en estos momentos afectan al desarrollo de la profesión de este colectivo.

Así, uno de los principales asuntos tratados fue el de los avales y garantías, que con la Resolución publicada el 11 de febrero de 2019 y la posterior nota informativa del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del 11 de marzo, la Agencia Tributaria pretende que los avales presentados sean garantes de las liquidaciones que se puedan producir después del levante y una vez ya pagados los impuestos.

Para el COACAB sigue siendo inaceptable que la administración interprete que las garantías no se liberan con el pago de la deuda y que pretenda que puedan ser ejecutadas por cualquier liquidación complementaria que pudiera surgir durante el periodo de tres años para el arancel y de cuatro años para el IVA, si el deudor no cumpliera con el pago de esa nueva liquidación. Esta interpretación contraviene lo que se refleja en el Código Aduanero de la Unión (CAU) ya que en este texto la garantía queda liberada con el Levante, que es cuando la deuda deja de existir.

Para intentar recabar apoyos en este sentido, tanto el COACAB como el Consejo General mantienen el contacto con las asociaciones de Agentes de Aduanas europeas CONFIAD y el lobby logístico europeo CLECAT, así como con la DG TAXUD, que es responsable de las políticas de la Comisión sobre fiscalidad y aduanas.

Otro tema que el COACAB sigue de cerca es el relacionado con la anulación de las reducciones del 50% del IVA a la importación para los Operadores Económicos Autorizados (OEA). Según ha podido constatar el COACAB, parece ser que la Aduana ya no está aplicando esta reducción de garantía del 50% del IVA a la importación. De ser cierta la aplicación de esta medida, no tendrá ningún sentido ser OEA dado que esta reducción era una de las ventajas que tenían los operadores. Además, se causará un grave perjuicio a aquellos Representantes Aduaneros que ya tienen presentadas las garantías.

La Junta de Gobierno también sirvió para analizar opiniones, comentarios y dudas sobre estos asuntos aportados por diversos colegas.